

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**5766** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0201/2024 ((INTEGRA-AYE) AV), con destino a riego en el término municipal de Donjimeno (Ávila).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Jesús Víctor González Zurdo (\*\*2500\*\*) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Donjimeno (Ávila), por un volumen máximo anual de 34.400 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 10,74 l/s, y un caudal medio equivalente de 3,43 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 5 de enero de 2026, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D. Primo González Rodríguez con referencia PCAV069033.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Jesús Víctor González Zurdo (\*\*2500\*\*).

Tipo de uso: Riego de 6 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 24,09 ha de superficie total.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 34.440.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 13.179,03.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 10,74.

Caudal medio equivalente (l/s): 3,43.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400047- Los Arenales-Tierras de Medina y La Moraña.

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observación: Dado que las tomas se encuentran ya ejecutadas y en el caso de que no se presente una nueva solicitud que pretenda la inclusión de las mismas en la concesión, el titular de la misma procederá, en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente el sondeo sito en el punto de coordenadas ETRS89, Huso 30, (X, Y): (342558, 4537116), relativo al aprovechamiento de referencia PCAV069033, y los sondeos sin legalizar, situados en la parcela 195 del polígono 5 del término municipal de Donjimeno (Ávila) en los puntos de coordenadas ETRS89, Huso 30, (X, Y): (342367, 4537134) y (342625, 4537235) respectivamente con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno de los

mismos y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado.

Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 20 de febrero de 2026.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús De Luis Rivera.

ID: A260006911-1